



ANUNCIO DE REGATA

Vela Crucero ORC Y ORC A DOS

X TROFEO MK III RAFAEL MORAN

Copa Autonómica de Cruceros

CLUB NAUTICO DE SANTA POLA

14 y 15 de mayo de 2022

El Club Náutico de Santa Pola organiza, con la autorización de la Federación de Vela de la Comunidad Valenciana, el **X TROFEO MKIII RAFAEL MORAN, Copa Autonómica de Cruceros**, de la Federación de Vela de la Comunidad Valenciana, que se celebrará en aguas de Santa Pola los días 14 y 15 de mayo de 2022.

1.- REGLAS

La regata se regirá por:

- Las reglas de regata tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela RRV de la WORLD SAILING.
- Reglamento Técnico de Cruceros en vigor.
- El Reglamento del Sistema ORC y las Reglas IMS de Medición, Habitabilidad y Equipo en vigor.
- La normativa de regatas de Cruceros del CNSP.
- La Guía 2021 de la FVCV
- Reglas Especiales para regatas de Alta Mar (O.R.C.) de Categoría 4.
- La RRV 90.3(e)(3) es de aplicación
- Las Instrucciones de Regata que se realicen para este Trofeo.
- [[NP][DP] Otros protocolos y medidas a adoptar en referencia al COVID 19 según las normativas vigentes a aplicar en las fechas del evento, los cuales se publicarán en la web de la regata
- [NP][DP] Todo participante y personal de apoyo seguirá cualquier instrucción razonable dada por un miembro de la organización u oficial de regata.
- En todas las reglas que rigen esta regata la notación [NP] hace referencia a que una infracción a esa regla no es motivo de protestas entre barcos. Esto modifica la RRV 60.1(a)

2.- PUBLICIDAD Y ELEGIBILIDAD

- 2.1** Los participantes en la regata podrán exhibir publicidad de Categoría C de acuerdo con la reglamentación 20 de la WORLD SAILING y las prescripciones de la RFEV a dicho Apéndice.
- 2.2** Conforme a la Reglamentación 20 de la WORLD SAILING, se puede exigir a los barcos que exhiban publicidad elegida y proporcionada por la Autoridad Organizadora.
- 2.3** Los participantes deben cumplir los requisitos de elegibilidad de la WORLD SAILING Reglamentación 19 y Prescripciones de la RFEV a dicha reglamentación.
- 2.4** Los participantes de nacionalidad o con residencia legal en España o que compitan en barcos adscritos a un Club español, deberán de estar en posesión de la Licencia Federativa de deportista para el año 2022.

3.- INSCRIPCIÓN

- 3.1** La regata es abierta para todos los barcos que tengan certificado de medición del 2022, conforme a lo establecido en el punto 1 del presente anuncio de regatas, excepto para los Promoción.
- 3.2** Los barcos elegibles pueden preinscribirse rellenando el formulario del enlace inferior antes del 11 de mayo de 2022.
- 3.3** Las inscripciones se realizarán en el siguiente enlace de la página web de la regata:



ANUNCIO DE REGATA

Vela Crucero ORC Y ORC A DOS

<http://www.globalsailsolutions.com/es/default/races/race/text/x-trofeo-mk-iii-rafael-moran-copa-autonomica-cruceros-zona-golf-es>

3.4 Confirmación de la Inscripción:

El registro de participantes, obligatorio, se realizará en la Oficina de Deportes del Club Náutico Santa Pola.

El registro queda condicionado a la presentación, antes de las 10:30 horas del sábado día 14 de mayo de 2022, de los siguientes documentos:

- Firma de la hoja de inscripción.
- Fotocopia del certificado ORC en vigor firmada.
- Fotocopia de las licencias federativas 2022 de todos los tripulantes.
- Recibo de la póliza de seguros en vigor, que cubra la responsabilidad civil (daños a terceras personas y bienes), o ampliación de cobertura de responsabilidad civil y daños a terceros hasta una cuantía mínima de 336.566,78 euros.

Estos documentos excepto la Hoja de inscripción se podrá colgar en la misma web de la regata.

4.- CLASES QUE PARTICIPAN.

4.1 CLASE ORC:

- Podrán participar los barcos de crucero provistos de certificado de Medición ORC para el año 2022.
- Se establecerán los siguientes grupos:

GRUPO	CDL
A	Mayor de 8,8000
B	Menor de 8,7999
	PROMOCIÓN
	ORC A DOS

- Se establece que para formar cada uno de los GRUPOS deberá haber como mínimo 5 embarcaciones. Se podrá dividir la clase Promoción en dos grupos, según el número de embarcaciones inscritas.
- En el caso que el número de embarcaciones inscritas en una clase sea inferior al mínimo exigido en el punto 4.1. c), estas podrán ser agrupadas a criterio del Comité de Regatas.

4.2 PROMOCION:

Esta División se crea para fomentar la participación en regatas de todos los armadores que posean un barco de vela y quieran iniciarse a participar en regatas o que las condiciones de su embarcación a criterio del Comité de Cruceros, sea acreedora de participar en esta clase.

Las decisiones tomadas en la clase PROMOCION por el Comité Organizador o Comité de Regatas no será motivo de reparación. (modifica la regla 62.1 (a) del RRV).

5.- PROGRAMA



ANUNCIO DE REGATA

Vela Crucero ORC Y ORC A DOS

El programa del evento es el siguiente:

Fecha	Hora	Acto
Sábado día 14	9:30 horas a 10:30	Registro de participantes
	10:35 horas	Reunión de Patrones
	11:25 horas	Señal de Atención.
	Al finalizar las pruebas	Actos sociales
Domingo día 15	10:55 horas	Señal de Atención.
	14:45 horas	Entrega Trofeos y aperitivo

Hay programadas 3 pruebas para todas las clases con 4 puntuaciones, de las cuales deberá completarse al menos una para que el Trofeo sea válido.

Este programa puede ser modificado por la Instrucciones de Regata, por motivos meteorológicos o de seguridad y no será motivo de reparación (modifica la regla 62.1 (a) del RRV)

6.- RECORRIDOS

El sábado se realizará una regata larga y tendrá doble puntuación con coeficiente 0,5 en el primer tramo y coeficiente 1 para la regata completa.

El recorrido del domingo será un recorrido costero o podrían ser recorridos barlovento/sotavento y en este caso, se podrán realizar hasta dos pruebas.

7.- MEDICIONES

Cada barco presentará su certificado de rating (ORC) válido. Además, se podrán realizar comprobaciones de medición durante la regata.

8.- CLASIFICACIONES Y PUNTUACIÓN

- 8.1 Se aplicará el Apéndice A y sistema de Puntuación Baja, descrito en la regla A4.1 del RRV. No se excluirá ninguna puntuación.
- 8.2 Se aplicará el sistema de compensación descrito en el apartado 204 de RTC.

9.- TROFEOS

- 9.1 Se entregarán premios a cada clase formada según el anuncio de regatas tal y como indica se indica a continuación.

Clase	Trofeos
ORC A	3
ORC B	3
PROMOCION	3
ORC A DOS	3

- 9.2 Se entregará el premio especial "Espíritu y Tradición" al binomio embarcación-armador que a juicio del Comité Organizador, mejor represente los valores y la historia del deporte de la vela.



ANUNCIO DE REGATA

Vela Crucero ORC Y ORC A DOS

10.- ATRAQUES

- 10.1** Los barcos cuya inscripción sea aceptada y hayan tomado la salida en esta regata tendrán un lugar de atraque gratuito reservado por el Club Náutico de Santa Pola, desde el día 9 al 19 de mayo.
- 10.2** Debido al escaso número de amarres disponibles, el club limitará los amarres según disposición y llegada de las inscripciones; A las inscripciones que no se pueda facilitar amarre de cortesía se estudiarán opciones con la vecina Marina Miramar. Las embarcaciones con matrícula lista 6ª no podrán atracar en el C.N. Santa Pola por la limitación impuesta por la Consellería de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio en las condiciones reguladoras de la concesión del C.N. Santa Pola
- 10.3** El Club Náutico de Santa Pola se reserva el derecho de amarrar las embarcaciones en los puestos de atraque que se considere oportuno.

11.- COMUNICACIONES

- 11.1** El Comité de Regatas utilizará el Canal 72 VHF para sus comunicaciones durante la celebración de las pruebas.
- 11.2** [NP][DP] Todos los barcos participantes deberán llevar instalado a bordo un radio receptor operativo de VHF con una potencia de salida de 25 vatios equipado,

12.- DERECHOS DE IMAGEN[NP][DP]

Los derechos de imagen pertenecen en exclusiva al Club Náutico Sana Pola y podrán ser cedidos, en su caso, a las empresas patrocinadoras y a las clases participantes.

Los participantes conceden su autorización al Patrocinador(es) y a la Autoridad Organizadora para que su nombre y su imagen o el del barco en el que participen, puedan ser utilizados en cualquier texto, fotografía o video montaje para ser publicado o difundido por cualquier medio (incluyendo Prensa, publicidad en TV o Internet) como comentarios editoriales, información o publicidad. Así mismo, el nombre y material biográfico de los participantes podrá ser utilizado o reproducido por cualquier medio conocido.

Los participantes se comprometen a no realizar ni permitir ningún acto de reproducción, comunicación pública, ni distribución de imágenes de la prueba náutica sin la previa autorización del CN Santa Pola

13.- NORMAS MEDIOAMBIENTALES

- 13.1** El participante (responsable de la embarcación o en quien delegue) se compromete a conocer y respetar la Política de Medio Ambiente del Club Náutico de Santa Pola.
- 13.2** El participante se compromete a colaborar con la correcta gestión de residuos llevada a cabo en las instalaciones del Club Náutico de Santa Pola, principalmente en la segregación.
- 13.3** El participante se compromete a, mientras dure su estancia en las instalaciones del Club Náutico de Santa Pola, realizar un consumo responsable de los recursos (fundamentalmente agua).
- 13.4** El participante se compromete a acatar la prohibición de arrojar cualquier tipo de basura o desechos al mar durante todo el evento.
- 13.5** El participante se compromete a hacer extensivos estos compromisos a todos los miembros de su tripulación y personas a su cargo.



ANUNCIO DE REGATA

Vela Crucero ORC Y ORC A DOS

- 13.6-** La penalización por infracción de estos compromisos será decidida por el Comité de Protestas correspondiente y puede originar la descalificación de un barco en todas las pruebas.
- 13.7-** Por su parte, el personal del Club Náutico se pone a disposición de cualquier participante para solucionar dudas respecto a cualquiera de estos compromisos medioambientales.

14.- RECOMENDACIONES MEDICAS

Antes de empezar la regata, los Armadores deberán ponerse en contacto con su Federación correspondiente e informarse de las clínicas a las que puede acudir en caso de accidente

15.- REGLAMENTACIONES LOCALES DE LA MARINA

El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de seguridad marítima, navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las pruebas náutico-deportivas.

Se advierte a los participantes, antes del inicio de las pruebas, que las embarcaciones sólo podrán participar si están reglamentariamente despachadas para navegar por las aguas por las que transcurrirá la prueba, y si sus patrones cuentan con la titulación suficiente para su gobierno.

Los participantes deben declarar, con una adecuada antelación al inicio de la prueba, de los seguros suscritos, en su caso, con inclusión de los riesgos cubiertos y los límites de responsabilidad de acuerdo con el Anuncio de Regata, estando cubiertos para la participación en pruebas náutico-deportivas materiales, lesiones corporales o muerte vinculada con, o antes de, durante o después de la regata.

16.- DECLARACION DE RIESGO

La Vela es, por su naturaleza, un deporte impredecible y por lo tanto conlleva intrínsecamente un elemento de riesgo. Los regatistas y personas de apoyo que participan en esta regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad. Al tomar parte en esta regata cada participante acepta y reconoce que:

- 16.1 Son conscientes del elemento de riesgo inherente que conlleva el deporte y aceptan la responsabilidad por la exposición de ellos mismos, su tripulación y su embarcación a tal riesgo, mientras participan en la regata.
- 16.2 Son responsables de la seguridad de ellos mismos, su tripulación, su embarcación y otras propiedades, ya sean en el mar o en tierra.
- 16.3 Aceptan la responsabilidad por cualquier lesión, daño o pérdida en la medida en la que sean causados por sus propias acciones u omisiones.
- 16.4 Al participar en cualquier prueba, reconocen que su embarcación esta en buen estado, cumpliendo con las reglas de la clase, esta preparado para navegar en la regata con total seguridad y en condiciones para participar.
- 16.5 Las provisiones del comité de regatas, embarcaciones de seguridad, jueces y otros oficiales, así como voluntarios de la organización no les exime de sus propias responsabilidades.
- 16.6 La provisión de las embarcaciones de seguridad esta limitada a cada asistencia, especialmente en condiciones climatológicas extremas, como puede darse prácticamente en determinadas circunstancias.
- 16.7 Es su responsabilidad familiarizarse con cualquier riesgo específico de este lugar o esta regata llamando su atención a cualquier regla e información publicada para la sede/regata y asistir a cualquier reunión de seguridad sobre la sede/regata, celebrada durante el evento.

17.- SEGURIDAD[NP][DP]



ANUNCIO DE REGATA

Vela Crucero ORC Y ORC A DOS

- 17.1** La seguridad de la regata está considerada como de Categoría 4, de acuerdo con las Reglas Especiales de Regatas en Alta Mar de la WS.
- 17.2** Los participantes se comprometen a llevar a bordo, bajo su responsabilidad, la documentación reglamentaria de la embarcación puesta al día, así como la titulación adecuada para el manejo de la embarcación y la navegación a efectuar.

18.- EXONERACION DE RESPONSABILIDAD

Los participantes toman parte en la regata bajo su propio riesgo. Véase la regla 3, Decisión de Regatear. La autoridad organizadora no acepta responsabilidad alguna por daños materiales, lesiones corporales o muerte vinculada con, o antes de, durante o después de la regata.